

Proceso: Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía.
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.
Rad: 2021-00005.

AVISO DE REMATE



EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

AVISA:

Que ha señalado la **hora de las 9:00 de la mañana del día VIERNES NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para que, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA, instaurado por el señor ESNARDO ANDRES MARQUEZ BOTERO C.C. 9.697.313 en contra del señor JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453, radicado bajo el número 2021-00005, tenga lugar la diligencia de REMATE, la misma se realizará en la sede del juzgado Carrera 4 con calle 13 Esquina, segundo piso , Anserma, Caldas:

BIEN INMUEBLE A REMATAR:

Un bien inmueble conocido como Unidad privada uno (1) Apartamento N° 101, primer piso, de la edificación “Restrepo Agudelo PH”, ubicado en el área urbana del Municipio de Anserma, Caldas; en la carrera quinta número veintitrés setenta y cinco (Cra. 5 N° 23-75) determinado por los siguientes linderos generales de acuerdo al título de adquisición###NORTE: Vía vehicular en siete metros (7 mts); ORIENTE: Zona verde parque infantil en veinte metros setenta centímetros (20,70 mts); OCCIDENTE: con el lote número 2 en veinte metros setenta centímetros (20,70 mts); SUR: Vía automotor principal en siete metros (7 mts) ### bien inmueble que se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 103-26063, denunciada como de propiedad del demandado JORGE IVAN ESCOBAR NARANJO C.C. 4.344.453 que está debidamente embargado secuestrado y avaluado.

AVALUO DEL BIEN A REMATAR Folio de matrícula inmobiliaria 103-26063: DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 226.497.000 M/CTE).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo o sea en este caso CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$158.547.900 MCTE.) y postor hábil, quien previamente consigne el 40% del valor del avalúo, en este caso NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$90.598.800MCTE.).

Para los fines indicados en el artículo 450 del código general del proceso, entréguese copia del presente aviso a la parte interesada para su publicación con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico “La Patria o La República” un día DOMINGO.

La licitación empezará a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora.

Para los fines pertinentes se expide el presente aviso. Hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía.
Demandante: Esnardo Andrés Márquez Botero.
Demandado: Jorge Iván Escobar Naranjo.
Rad: 2021-00005.

SECUESTRE.....MARIA INES CIFUENTES NIETO Dirección: Calle 11 N° 6-08 Apto 2.
Chinchiná, Caldas. Celular 3183416945 – 3148559686. Correo electrónico maincini
@hotmail.com.

Enlace para unirse al remate de manera virtual a través del aplicativo Lifesize: **URL Lifesize:** <https://call.lifesizecloud.com/15498848> al igual que podrá hacer presencia en la sede del Juzgado.

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario

Firmado Por:
Roberto Baena Gomez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 02 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deadd5553b7e561c63f4dd7412f15872d1bae549fcdf7206da9255183f1a18ac**

Documento generado en 18/08/2022 08:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>